

COMISIÓN DE CONSULTA DE GRAN ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES EN LA CIC-CONICET

Las actividades y condiciones académicas de los investigadores científicos varían a lo largo de su carrera profesional; en consecuencia es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada etapa de la CIC-CONICET, según la categoría que aspiran desempeñar, conforme a la normativa que señala en Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET y teniendo en cuenta especialmente los logros obtenidos durante el tiempo de permanencia en la categoría anterior. A continuación se enuncian los elementos necesarios que serán ponderados de acuerdo con cada una de las categorías. En todos los casos la evaluación de pares de los méritos acreditados es condición esencial del proceso de promoción.

Categoría Investigador Adjunto (MINIMO 80 PUNTOS)

- El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros con referato. **(50 puntos)**
- Se valora especialmente la participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Capacidad para planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo o transferencia. **(15 puntos)**
- Se considera la coherencia temática de los trabajos y -si corresponde- vinculación teórico metodológica con la línea de investigación desarrollada. **(10 puntos)**
- Asimismo se evalúa positivamente la presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades. **(5 puntos)**

Categoría Investigador Independiente (MINIMO 80 PUNTOS)

- El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales. También se tomarán en consideración libros y capítulos en libros con referato. **(45 puntos)**
- Se valora especialmente la capacidad para planificar y realizar investigaciones en forma independiente; que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Participación en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito científico nacional e internacional. Proyección del investigador a nivel nacional e internacional y membresías académicas. **(10 puntos)**
- Asimismo se ponderan equitativamente todos los siguientes elementos:
 - Coherencia temática de los trabajos, aportes al área de conocimiento para el avance en el tema de su especialidad y relación con la línea de investigación propuesta. **(5 puntos)**
 - Presentación de ponencias y coordinación de mesas y simposios en congresos y jornadas científico tecnológicas nacionales e internacionales. **(5 puntos)**
 - Transferencia y/o divulgación científicas institucional o individual con incidencia social. **(5 puntos)**



- Formación de recursos humanos, a través de la docencia de grado y posgrado, dirección o co-dirección de becarios, tesistas, investigadores y pasantes. **(5 puntos)**
- Tareas de evaluación en organismos de planeamiento, gestión, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica, especialmente en el CONICET. **(5 puntos)**

Categoría Investigador Principal (MINIMO 80 PUNTOS)

- Los elementos centrales de evaluación son:
 - La producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en libros con referato y con muy buena difusión de sus ediciones. **(45 puntos)**
 - Formación de recursos humanos expresada en la dirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en el país y/o en el exterior, así como de investigadores científico-tecnológicos. **(10 puntos)**
- Se valoran especialmente otras actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente las relacionadas con convenios internacionales. Gestión y evaluación de organismos de planeamiento, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica. Premios y distinciones de alto nivel académico que valoren la trayectoria del investigador y su producción. **(10 puntos)**
- Asimismo se ponderan equitativamente todos los siguientes elementos:
 - Difusión de los resultados de las investigaciones, en el ámbito nacional e internacional, a través de la organización de simposios, mesas redondas, conferencias y presentación de ponencias en congresos y jornadas nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía. **(5 puntos)**
 - Capacidad para dirigir equipos de trabajo reflejada en la dirección de proyectos y programas acreditados por instituciones nacionales e internacionales de ciencia y técnica reconocidas. **(5 puntos)**
 - Transferencia y divulgación científicas reconocidas en el ámbito de la sociedad del conocimiento, con proyección en la sociedad, el territorio, la cultura y/o el ambiente; membresías académicas nacionales e internacionales, integración de comités editores, tribunales evaluadores y comisiones asesoras en universidades y organismos de Ciencia y Tecnología, especialmente CONICET. **(5 puntos)**

Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25 /06/2014



Eduar B. B. i.

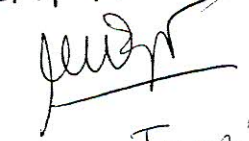




AXEL NIELSEN


Noemí M. GIRAL. BLACHA


Sandra Carli


E. H. COTEZ


Rufina Tarago


F. Mallimaci


E. LECIAN